



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

Nº 176 -2016/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 JUL. 2016

VISTOS: El Informe N° 233-2016-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Proveído N° 240-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Informe N° 152-2016-SIS/OGAJ/PGPF con Proveído N° 709-2016-SIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, a través de Cartas de Invitación S/N remitidas por correo electrónico, Joint Learning Network (JLN) ha invitado a tres funcionarios del Sector Salud a participar en la reunión presencial de la JLN/GIZ "Compartiendo Experiencias sobre Modelos de Financiamiento y Pago en Atención Primaria de Salud", a realizarse en Santiago de Chile, del 1 al 4 de agosto de 2016, la misma que considera los gastos de viaje de los participantes, siendo todos los gastos cubiertos por la Organización;



Que, conforme a los documentos de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable autorizar el viaje de los servidores José Carlos Del Carmen Sara, Nilda Terrones Valera y Ana Carmela Vásquez Quispe Gonzales para que en su calidad de Asesor de Jefatura del Seguro Integral de Salud y Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud y Subgerente de Inteligencia de Seguros de la Gerencia de Riesgo y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud, respectivamente, participen en el evento denominado "Compartiendo Experiencias sobre modelos de Financiamiento y Pago en Atención Primaria de Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile del 01 al 04 de agosto de 2016, siendo necesario autorizar dicha comisión de servicios al exterior desde el del 31 de julio al 05 de agosto de 2016, para el caso de las servidoras M.C. Nilda Terrones Valera y Ana Carmela Vásquez Quispe Gonzales y del 31 de julio al 04 de agosto de 2016, para el caso del servidor José Carlos Del Carmen Sara;



Que, atendiendo a la temática y relevancia del evento señalado, resulta beneficioso para los intereses del Seguro Integral de Salud autorizar la comisión de servicios al exterior de los citados servidores, la cual no irrogará gasto a la Institución, ni al Estado en general;



Con el visto bueno del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, desde el 31 de julio hasta el 05 de agosto, de las servidoras Nilda Terrones Valera y Ana Carmela Vásquez Quispe Gonzales, para que en su calidad de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud y Subgerente de Inteligencia de Seguros de la Gerencia de Riesgo y Evaluación de las Prestaciones del Seguro Integral de Salud, respectivamente, participen en el evento denominado "Compartiendo Experiencias sobre modelos de Financiamiento y Pago en Atención Primaria de Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, desde el 31 de julio hasta el 04 de agosto, del servidor José Carlos Del Carmen Sara, para que en su calidad de Asesor de Jefatura del Seguro Integral de Salud y Jefe (e) del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, participe en el evento denominado "Compartiendo Experiencias sobre modelos de Financiamiento y Pago en Atención Primaria de Salud" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestario del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes del término de la comisión, el comisionado presentará al Jefe del Seguro Integral de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo 5.- La presente Resolución Jefatural no otorga derecho de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese


JULIO SEGUNDO ACOSTA POLO
Jefe del Seguro Integral de Salud